

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Crease el Comité de Emergencia, para la realización del denominado “Proyecto de Emergencia para la rehabilitación de caminos rurales”(PROCAM), cuyo programa ejecutivo, monto del crédito otorgado, financiamiento y demás condiciones y características generales se detallan en el anexo, que es parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º. El Comité de Emergencia estará conformado por el Intendente Municipal, representantes municipales, fuerzas vivas y representantes del sector agropecuario.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Debido a la intransitabilidad de los caminos rurales por causa de inundaciones, lluvias torrenciales caídas en el Distrito de Roque Pérez, es necesario contribuir con la rehabilitación de los mismos. Por ello se debe actuar con suma celeridad creando el “Comité de Emergencia para la rehabilitación de caminos rurales”, para que con prontitud organice todos los trabajos pertinentes, que como fin tenderán a favorecer el desarrollo del sector agropecuario.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.343. Promulgada con fecha 30/09/2002.-